

El episcopado español en la Guerra de la Independencia.

El caso del arzobispo de Laodicea

Francisco Gil Pineda
Licenciado en Historia

Resumen: La Iglesia, elemento sacralizador ante el pueblo de la resistencia contra el invasor francés, y de un reformismo hostil hacia ella, considerado ajeno a la tradición nacional, quedó sin embargo sometida a la misma división ideológica que sufrieron otros sectores de aquella sociedad durante aquellos años. En este artículo trataremos de analizar el comportamiento del elemento episcopal ante esos acontecimientos, representado en el caso de Sevilla en la figura del Arzobispo de Laodicea.

Abstract: *The Church, sacralizer element to the people of the resistance against the French invaders, and hostile to reformism she considered a stranger to the national tradition, was nevertheless subject to the same ideological divide suffered by other sectors of our society. This article aims to analyze the behavior of the episcopal element to these events, shown in the figure of the Archbishop of Laodicea.*

Palabras clave: Episcopado, Guerra de la Independencia, Cortes de Cádiz, Arzobispo de Laodicea.

Key words: *Bishops, Peninsular War, Cortes of Cadiz, Archbishop of Laodicea.*

Desde el año 2008, y sobre todo en este de 2012, venimos celebrando en España los diferentes bicentenarios relacionados con la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz, dos acontecimientos que conmocionaron y condicionaron nuestro siglo XIX. Aquel sangriento conflicto, junto con las diversas transformaciones políticas y sociales acaecidas bajo las bombas de los franceses, modificarían de manera irremisible la España del Antiguo Régimen, que desaparecería gradualmente, al menos en sus aspectos externos e institucionales de manera completa a la muerte de Fernando VII en 1833.

En aquella durísima guerra que nos dejó algunas de las gloriosas páginas que venimos conmemorando: Bailén, Zaragoza, Gerona, o Cádiz, tuvo una importancia capital y destacadísima el colectivo clerical, ya en sus más altas instancias – episcopado –, como en otras de menor rango. Componentes todos de uno de los sectores privilegiados que componían aquella sociedad estamental, rectores de la vida y la moralidad de unos súbditos convertidos de manera inesperada en ciudadanos.

Al igual que otros sectores relevantes (intelectualidad ilustrada, milicia, nobleza, altos cargos de la Administración, y resto de élites sociales y económicas del país), la Iglesia sufriría también la división ideológica que afectó al pensamiento y la *inteligencia* del Reino durante todo el siglo XVIII. División aumentada más si cabe tras dos fenómenos fundamentales, señaladores de la conciencia reformadora de aquellos tiempos: la Independencia norteamericana, y la Revolución francesa.

Poco a poco durante aquella centuria, cuyos momentos estelares son adjetivados con justeza como “Primavera de los Pueblos”, el mismo estamento eclesiástico quedaría escindido también en dos tendencias: una que ha venido en llamarse “tradicional”, y otra más innovadora, inserta dentro del movimiento ilustrado. La primera, aunque no fue ajena al reformismo que los tiempos exigían, si favoreció un proceso más moderado en los tiempos y en el alcance de los cambios, sin rupturas drásticas y guiados en todo momento por la Corona en armónica colaboración con la Iglesia. La segunda, impregnada de *volterianismo*, fue partidaria en cambio de un ritmo y un alcance mucho más acelerado, y quedaría con la invasión napoleónica muy fraccionada entre “patriotas” y “afrancesados”. Los primeros – pronto llamados “liberales” –, eran partidarios de cambiar las anquilosadas estructuras de la Monarquía aunque sin las violencias de la Revolución, y sobre todo sin imposición extranjera alguna, y acabaron identificándose con la obra legislativa llevada a cabo en Cádiz. Los *afrancesados*, seguidores de las ideas enciclopedistas y de los principios radicales puestos en práctica en Francia, contemporizarían sin embargo por diversos motivos a los que haremos mención con el invasor.

La ilustración más moderada, tildada con la clásica denominación de “despotismo”, tendría su exponente máximo en Carlos III y sus ministros, quienes de manera consecuente propugnaron siguiendo la moda de los tiempos “la felicidad del pueblo”, aunque por razones lógicas no pudiesen aun contar con él. Si bien no consiguieron acabar con problemas candentes como el de los privilegios fiscales de la aristocracia,

pues la Iglesia si contribuía de manera colectiva con diferentes donaciones¹, al menos se pudo aminorar considerablemente el alcance del régimen señorial, ya de por si muy menguado en sus facultades por diferentes disposiciones decretadas por la Corona a lo largo de toda la centuria².

En cuanto a las relaciones Iglesia-Estado, éstas habían pasado por diferentes altibajos durante todo el siglo. Desde una breve ruptura durante la Guerra de Sucesión, al Concordato de 1753, que no llegó a satisfacer del todo la ambiciosa política regalista desarrollada por los Borbones durante todo el siglo, y que llegaría a su culmen con Carlos III. Éste, con el apoyo de buena parte del episcopado y del alto clero (que fue renovando a su imagen y semejanza), pretendería controlar prácticamente todos los resortes de gobierno no estrictamente espirituales de la Iglesia en sus dominios. Regalismo plasmado por ejemplo en la controvertida expulsión y posterior supresión de los Jesuitas, en la pretensión de un patronato “universal” sobre todos los beneficios del Reino, o incluso en el famoso “Cisma de Urquijo” (1799), ya bajo el reinado de su sucesor Carlos IV, que pretendió entregar en tanto durase la prisión del Papa – preso de los franceses – a los prelados españoles la mayor parte de las facultades reservadas al Pontífice. Asunto que volvería a retomarse como veremos durante la invasión napoleónica, y causó no pocas fricciones entre las diferentes facciones eclesiásticas dentro del bando patriótico.

La Inquisición, tan manida por la retórica oscurantista que la leyenda negra siempre ha propiciado – aun hoy – sobre España y la Iglesia Católica, se hallaba sin embargo muy mediatizada por el reformismo, que había reducido drásticamente sus funciones y sus facultades, prácticamente reducidas a casos de herejía contumaz o apostasía. De hecho los autos de fe, tan frecuentes durante los dos siglos anteriores, se habían visto reducidos casi a la nada, e incluso en las fechas que conmemoramos (1808-1814), el temido tribunal contaba con un futuro afrancesado como su cabeza visible. En efecto, don Ramón José de Arce, el favorito del *favorito*, a la sazón arzobispo de Zaragoza desde 1800, había sustituido en 1797 como inquisidor general al también ilustrado cardenal Lorenzana, que por su declarada oposición a Godoy acabó desterrado en Roma junto a otros prelados.

Bestia negra de los ilustrados, que abogaban desde hacía décadas por su completa supresión, el pueblo clamó sin embargo por su reposición cuando ésta fue suprimida en 1813. En todo caso, su permanencia, más que a la Iglesia misma se debió a la voluntad inequívoca de la Corona, que la mantuvo latente como instrumento de control al servicio de la institución monárquica, hiperlegitimada doctrinal y jurídicamente por el absolutismo. Y es que como dijera el mismo Carlos

¹ Por ejemplo las del Subsidio, el Excusado, Noveno Extraordinario, Bula de la Santa Cruzada, los Espolios y Vacantes de los obispados, las Medias Annatas, o las sustanciosas Tercias Reales, donación sobre los diezmos que constituía la renta más apreciada por la Corona de entre todos los impuestos del Reino.

² La Junta de Incorporación creada por Felipe V para rescatar propiedades y rentas enajenadas, o diferentes disposiciones que durante todo el siglo XVIII (1787, 1802, 1803, y 1805) habían reducido a algo casi simbólico las facultades jurisdiccionales de los señores, muchas de las cuales habían sido ya incorporadas a la Corona. En el caso de la Iglesia por ejemplo aquéllas habían sido incautadas por el Real Decreto de 25 de febrero de 1805.

III al ministro ilustrado Roda, cuando aquél pretendió eliminarla: “los españoles la quieren, y a mi no me estorba”³.

Pero será la invasión napoleónica la que pondrá verdaderamente de relieve esa división ideológica mencionada, acentuada en los últimos decenios del siglo XVIII con los trastornos derivados de la Revolución francesa, que habían polarizado el país entre partidarios de aquellas novedades, y reacios a cualquier innovación extranjera tenida por impía e irreverente. Temerosa la Iglesia de ver repetidos en España aquellos sangrientos acontecimientos, que habían sembrado el caos político y la guerra por Europa, tras la caída de los Borbones, el episcopado sin embargo – salvo las excepciones que señalaremos – mantendrá una postura cauta y prudente frente a los acontecimientos. Y aunque no fue en principio hostil a la idea de reformas, si es cierto que procuró atender más al devenir de la resistencia, en situación verdaderamente desesperada, que a unos cambios impracticables iniciados en el momento más inoportuno.

Esta última corriente más reacia, denominada por Menéndez y Pelayo como *casticista*⁴, es decir guardiana de las esencias católicas de España frente a la agresión ideológica propiciada por ateos, deístas, y demás representantes del enciclopedismo, fue defendida de manera brillante por frailes apologistas como el Padre Ceballos o Hervás y Panduro, y en los días de las Cortes de Cádiz por el famoso *Filósofo Rancio*, o el capuchino Manuel José Anguita Téllez. El primero, en palabras de fray Diego José de Cádiz, el más significado predicador y moralista de toda la centuria, fue “gloria de la Universidad de Sevilla y del monasterio de San Isidoro del Campo, refugio en otro tiempo de herejes y en el siglo XVIII morada del más vigoroso martillo de ellos”⁵. Su vida fue una auténtica cruzada contra aquellas ideas – verdadero origen para buena parte de la Iglesia de los males de su tiempo –, y su obra más representativa: *La falsa filosofía*, influyó decisivamente en ese pensamiento “tradicional”, calificado durante el periodo liberal con la connotación negativa de “reaccionario”. Los libros del fraile jerónimo constituirán uno de los máximos exponentes literarios de la apologética católica de todo el siglo, y no faltaban en las bibliotecas de ningún clérigo tenido por piadoso.

Bajo el pseudónimo de *Filósofo Rancio* se escondía la persona del dominico marchenero fray Francisco de Alvarado, quizá el mejor polemista de aquellos días de las Cortes de Cádiz. Sus numerosos escritos: *Cartas críticas* (1810-1811), *Cartas aristotélicas*, o *Cartas inéditas* – muchas de ellas escritas al canónigo sevillano Cienfuegos y Jovellanos –, abogaban por una reforma de España pero de acuerdo a los ideales absolutistas. Escritas en un estilo *castizo* de ironía fulminante, denotaban una profunda erudición, fruto de su gran conocimiento literario, procurando utilizar la razón en sus críticas a las ideas ilustradas. Fustigador de liberales, masones y jansenistas, defendió a ultranza la Inquisición, llegando a decir que España no se contentaría hasta que el mencionado tribunal limpiase

³ Francisco Martí Gilabert: *Carlos III y la política religiosa*. Madrid, Rialp, 2004.

⁴ Marcelino Menéndez y Pelayo: *Historia de los heterodoxos españoles*. Volumen II. Madrid, C.S.I.C., 1992.

⁵ Recogido en la mencionada obra. Tomo II, 809.

el país de filósofos⁶. Anguita Téllez, futuro obispo de Ceuta, conocido como el *Padre Vélez*, atacaría igualmente los excesos de aquél incipiente anticlericalismo señalado en la política de las Cortes. Especialmente en lo relativo a la indiscriminada libertad de imprenta y de prensa decretada por el Legislativo, simbolizada en aquellos días por el célebre *Diccionario Crítico-Burlesco* (1812) de Bartolomé José Gallardo, que tanto daría que hablar y que finalmente fue prohibido. Es autor de dos obras fundamentales para el pensamiento “reaccionario” de aquellos años, que debiera llamarse mejor “tradicional”⁷: *Apología del Altar y del Trono*, Madrid, 1818; y *Preservativo contra la irreligión o los planes de la filosofía contra la religión y el Estado, realizados en Francia para subyugar a la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España* (Cádiz, 1812).

A finales del siglo XIX afirmaba el célebre polígrafo santanderino en la ya referida *Historia de los heterodoxos españoles*, monumento de la historia erudita española, que “los mejores libros que produjo España en el siglo XVIII fueron los de controversia enciclopedista, muy superiores a los que en otras partes se componían”⁸. Quien busque “ciencia sería” – afirmaba – en aquella centuria, y no la “vana y petulante de los deístas tiene que buscarla en esos frailes ramplones y olvidados”. Sentenciando, “más vigor de pensamiento, más clara comprensión de los problemas sociales, más lógica amartilladora e irresistible hay en cualquiera de las cartas del *Filósofo Rancio*, a pesar del estilo culinario, grotesco y de mal tono con que suelen estar escritas que en todas las discusiones de las Constituyentes de Cádiz, o en los raquíticos tratados de ideología y derecho público (...)”⁹. Muchos de los cuales no eran sino meros plagios de algunas obras extranjeras, como los de Destutt-Tracy o Bentham, como apuntaba Menéndez.

En 1808, España, potencia ya de segundo orden, pero poseedora aun del mayor imperio mundial, contaba en los reinos de la Península Ibérica aproximadamente con unos diez millones y medio de habitantes¹⁰, de los que al menos doscientos mil¹¹ pertenecían al estado eclesiástico. Esta cifra, muy por encima de otras naciones más pobladas ya por entonces, era desde hacía decenios objeto de debate, causado por la desbordada descompensación existente entre un abultadísimo clero regular en relación al secular, o del benefical frente al poseedor de la “cura de almas”. Problemas que no habían sido atajados suficientemente con medidas como los *Planes de Erección de*

⁶ Francisco Alvarado: *Cartas del Filósofo Rancio*. Mallorca, Imprenta de Felipe Guasp, 1813. Segunda Carta Crítica, 9 de junio de 1811. Pág. 85

⁷ El término reaccionario suele aplicarse más al nostálgico del Antiguo régimen, pero una vez consolidado el nuevo sistema liberal.

⁸ Menéndez Pelayo, op. cit. Vol. II, 802-803.

⁹ *Ibidem*, 809.

¹⁰ Según el llamado “Censo de Godoy”, realizado en 1797.

¹¹ Manuel Moreno Alonso: *El Nacimiento de una Nación. Sevilla, 1808-1810. La capital de una Nación en Guerra*. Madrid, Cátedra, 2010. Pág. 449.

Curatos, o las diferentes reducciones monacales y desamortizaciones¹² llevadas a cabo durante el reinado de Carlos IV.

La Iglesia se encontraba dividida administrativamente en ocho arzobispados, cincuenta y un obispados¹³ – dos de ellos exentos: León y Oviedo –, y numerosas jurisdicciones que escapaban a la autoridad de éstos dentro de un mismo territorio eclesiástico. Denominadas *nullius diócesis*, éstas pertenecían a alguna de las Órdenes Militares¹⁴, o bien estaban bajo el patronato de importantes señores jurisdiccionales. Lo que convertía el entramado administrativo eclesiástico en un verdadero galimatías de prioratos, abadías monacales, o colegiatas exentas del ordinario en el que se hallaban enclavadas.

La guerra, vista por unos como la liberación del oscurantismo, y para otros como una guerra de religión contra irreligiosidad francesa y las ideas del enciclopedismo, llegó a dividir hasta tal punto a la sociedad española, que con la entrada de los franceses en nuestro país no hubo un solo sector que no quedara afectado en mayor o menor medida. Una división entre partidarios de las novedades ilustradas que decía traer Napoleón – y que contó con importantes ejemplos –; los partidarios de la causa patriótica, pero favorables a un cierto reformismo en las estructuras del anquilosado sistema español; y los refractarios a cualquier tipo de novedad política, ideológica o social que trastornara el tradicional *modus vivendi* basado en la perfecta unión entre trono y altar. Recordemos, y esto es muy importante para comprender la evolución del pensamiento denominado luego como “reaccionario”, que en aquellos momentos se cumplían todos los temores (de anarquía, caos, irreligiosidad y violencia) anunciados desde hacía décadas por los anti-enciclopedistas. Hecho, que les daba una especial legitimación ante el pueblo, e incluso ante sí mismos en su controversia contra las radicales reformas que los ya denominados “liberales” planteaban antes incluso de Cádiz.

Esta división triple, la podríamos ejemplificar en numerosos casos dentro del clero, pero la simplificaremos en el caso del episcopado en tres personajes concretos. Primero en

¹² La más importante anterior a la de Mendizábal fue la de Godoy (1798-1808), que junto a los bienes de los jesuitas, enajenó también los pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, reclusión, expositos, cofradías, memorias, obras pías, o patronatos de legos.

¹³ *Guía del Estado eclesiástico seglar y regular, de España en particular, y de toda la Iglesia católica en general*. Madrid, Imprenta Real. Año 1808. La Primada de Toledo contaba por sufragáneas las sedes de Cartagena, Córdoba, Cuenca, Jaén, Osma, Segovia, Sigüenza, y Valladolid. Estando situadas bajo su jurisdicción las colegiatas *vere nullius* de Alcalá la Real (en Jaén), y del Real Sitio la Granja (Segovia). Sevilla tenía las de Cádiz, Canarias, Ceuta, y Málaga, contando en su territorio la abadía de Olivares, cuya colación pertenecía al Excmo. Sr. duque de Berwick y de Alba; y la Vicaría de Estepa, que lo era del marqués de ese título, cuyo vicario poseía carácter *cuasi* episcopal. Sufragáneas de Santiago eran Astorga, Ávila, Badajoz, Ciudad Rodrigo, Coria, Lugo, Mondoñedo, Orense, Plasencia, Salamanca, Tuy, y Zamora, estando situada en su territorio la colegial de Villafranca del Bierzo, patronato del marqués del mismo nombre, duque de Medina Sidonia. El arzobispado de Granada, ejercía como metrópoli de las de Almería y Guadix. Burgos sobre Calahorra, Palencia, Pamplona, Santander, Tudela, y las colegiales de Lerma y de Ampudia, patronatos ambas del duque del Infantado; Roncesvalles era de patronato regio. Tarragona, antigua primada de la Corona de Aragón, poseía por sufragáneas a Barcelona, Gerona, Ibiza, Lérida, Solsona, Tortosa, Urgel, y Vich, con la colegiata exenta de Ager. Zaragoza, contaba con las de Albarracín, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona, y Teruel. Por último Valencia ejercía jurisdicción metropolitana sobre las diócesis sufragáneas de Orihuela, Segorbe, Mallorca, y Menorca.

¹⁴ Como la de Santiago, cuyo prior de San Marcos de León tenía dignidad episcopal, manteniendo su sede en la localidad extremeña de Llerena, cabeza del priorato leonés. El castellano se situaba en la localidad manchega de Uclés.

Ramón José de Arce, arzobispo de Zaragoza, patriarca de las Indias e Inquisidor General en 1808, paradigma del sincero *afrancesado* y que fue uno de los prelados que acudió a Bayona a rendir pleitesía al rey José. Segundo en don Luis María de Borbón, primo hermano de Carlos IV y arzobispo de Toledo – que en un clarísimo ejemplo de *regalismo* retenía también las rentas de la sede hispalense, de la que había sido arzobispo apenas un año –, que si bien en principio reconoció las abdicaciones de la familia real pronto se puso de parte de la causa patriótica, acompañando al cortejo de la Junta Central hacia Andalucía, donde algunos pensaron en él para el cargo de Regente. Atraído por la causa liberal, fue partidario de la asunción por los prelados de las facultades privativas del Papado – como veremos – mientras durase el confinamiento del Pontífice. Presidente de la Cuarta Regencia, desde 1813 a la vuelta de Fernando VII (1814), defendió la Constitución de Cádiz y cuantas disposiciones en materia religiosa dictaron las Cortes: como la controvertida abolición de la Inquisición. Por último el nuncio Pietro Gravina, cabeza del sector más refractario a las innovaciones que en materia religiosa decretaban las Cortes, y que mantuvo una auténtica “guerra sorda” con Borbón y su entorno tildado de “jansenista” por la asunción de las mencionadas facultades y la política llevada a cabo desde Cádiz. Diferencias que terminaron de manera abrupta con el extrañamiento de Gravina del reino, que fue expulsado el 7 de julio de 1813 de Cádiz, y pasó a residir a Tavira (Portugal), cerca de la frontera.

Sobre los diferentes clérigos que abrazaron una u otra causa, o incluso ambas, mucho se ha escrito, por lo que recordaremos de forma somera sus principales nombres. Dentro de la facción “patriótica” que comenzó a llamarse “liberal”, resuenan los nombres de José de Espiga, uno de los grandes oradores junto con Argüelles en las Cortes; Joaquín Lorenzo Villanueva, verdadero cerebro junto con Espiga de la controvertida política eclesiástica de las Cortes; y los nombres de Muñoz Torrero, presidente de la comisión constituyente y acérrimo defensor de las reformas; Juan Nicasio Gallegos, comisionado por las Cortes para redactar el fundamental decreto de libertad de imprenta; o José María Blanco White, quien antes de su alejamiento de España y del Catolicismo había sido capellán real de San Fernando, y sería uno de los primeros representantes de lo que en el siglo XX vendrá en llamarse la “Tercera España”, que no se resignaba a contemplar la proverbial propensión de los españoles a matarse los unos a los otros.

Junto a aquéllos, otros muchos abrazarían en cambio la causa del Rey Intruso, confiados en que de su mano llegaría la tan deseada regeneración de España, caso de célebres literatos como Manuel María Arjona, Félix José Reinoso, Alberto Lista, que incluso llegó a escribir antes de la caída de Sevilla, en 1809, el *Elogio fúnebre a la muerte del conde de Floridablanca*¹⁵; o Juan Antonio Llorente, que había sido secretario del Tribunal de la Inquisición, y como consejero de Negocios Eclesiásticos del gobierno josefino propuso a Napoleón una nueva organización del clero secular junto con la supresión de todas las órdenes monacales. Encargado de la tarea de clasificar los archivos inquisitoriales tras su supresión por los franceses en 1809, es autor de la afamada *Historia de la Inquisición de*

¹⁵ *Elogio del Serenísimo Señor Don José Moñino, Conde de Floridablanca, Presidente de la Suprema Junta Central gubernativa de los Reynos de España e Indias* (Sevilla, 1809).

España (1817-1818), si bien Llorente confesó que quemó todos los documentos de los que se sirvió para escribirla. Dado su posterior carácter de apóstata, esto no otorgaría demasiada fiabilidad a la misma. Por último, no me resisto a mencionar al célebre abate Marchena, personaje de estrafalario aspecto a decir de las crónicas, y representante del ala más radical de la facción afrancesada. Este improvisado protagonista sevillano de los sucesos revolucionarios de 1789, había sido clérigo de menores antes de su huida a Francia perseguido por la Inquisición. Vuelto a España con el séquito de Murat, Marchena se encargaría de traducir al castellano los decretos dictados para España por Napoleón y su hermano José, constituyéndose uno de los principales propagandistas del régimen.

Entre los conservadores referiremos a don Pedro Rivero, canónigo en Toledo y vocal de la Junta establecida en aquella ciudad en 1808, posteriormente secretario de la Junta Central (1809-1810); don Pedro de Inguanzo y Rivero, gobernador eclesiástico de Oviedo que fue elegido para la Junta Superior del Principado de Asturias tras el levantamiento contra los franceses, y en 1810 como diputado a Cortes, donde se destacó en favor de la Inquisición y del mantenimiento de la Religión Católica como única permitida en España; Francisco Javier Cienfuegos y Jovellanos, sobrino del arzobispo Llanes, y del gran ilustrado Jovellanos, fue canónigo hispalense, vocal de la Junta Suprema de Sevilla, y uno de los más destacados clérigos *realistas* de ese periodo, preconizado a la vuelta del rey a la mitra de Cádiz en 1819, y luego en 1824 a la de Sevilla; Alonso de Cañedo y Vigil, diputado por Asturias y presidente de las Cortes desde el 24 de diciembre de 1810 hasta el 23 de enero de 1811, sería obispo de Málaga y arzobispo de Burgos; y por último, por poner sólo los ejemplos más significativos, el caso de Vicente Pascual y Esteban, canónigo de la catedral de Teruel y diputado realista, que fue presidente de las Cortes precisamente en el momento de la promulgación de la Constitución, el 19 de marzo de 1812.

¿Pero cómo eran los obispos de aquel convulso periodo de transición entre la vieja sociedad estamental y la nueva que se vislumbraba? Vicente de la Fuente, historiador decimonónico nos dice en su *Historia Eclesiástica de España*¹⁶, continuación de la *España Sagrada* del Padre Flórez, que éstos se distinguían entre otras cosas por: “su austeridad y la propensión a socorrer a los pobres, dándoles, no limosnas indiscretas, sino trabajo bien retribuido, en provecho de la industria y bien público y fomento de los intereses materiales”. Visión que si bien confirman numerosos estudios socio-económicos sobre caridad y beneficencia pública escritos sobre esos años y otros posteriores¹⁷, iría deteriorándose sin embargo a lo largo del siglo XIX entre algunos sectores de la población.

¹⁶ *Historia Eclesiástica de España*. Tomo VI, pág. 118. Madrid, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, 1873-1875.

¹⁷ Vid. para Sevilla p.ej. Manuel Martín Riego: “Limosna y caridad en los arzobispos de Sevilla (1755-1795)”. En *Isidorianum*, vol. 11, núm. 21-22, año 2002, págs. 414-476; o Francisco Collantes de Terán: *Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla, y descripción artística de los mismos*. Sevilla, J.M. Ariza, 1886. También M. Jiménez Salas: *Historia de la Asistencia Social en Edad Moderna*. Madrid, 1958; A. Rumeo de Armas: *Historia de la Previsión Social en España*. Madrid, 1943; o Maximiliano Barrio Gozalo: “Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado”. En *Manuscrits: Revista d'Historia Moderna*, número 20, año 2002, págs. 29-59.

En efecto, la controversia desatada entre la Iglesia y un incipiente liberalismo basado en la combinación de premisas capitalistas y enciclopedistas, justificarían no sólo medidas como la desamortización de sus bienes – que paradójicamente desencadenaron la progresiva proletarización y empobrecimiento del campesinado¹⁸ –, o la supresión de las órdenes monásticas, sino que colocaron a ésta como la causante del atraso nacional. Desde entonces, la Iglesia, señalada como aliada y soporte de la antigua opresión, fue situada por los instrumentos puestos al servicio del ideario revolucionario – axioma que personajes como Voltaire o Rousseau tomaran de deístas, panteístas y ateos anglo-holandeses como Spinoza, Toland, Locke o Hobbes –, como la enemiga de todo progreso material y humano, convertido desde ese momento en nuevo motor de la historia.

Esta actitud, atemperada con el paso de los años en los sectores más moderados del liberalismo, fue acentuándose sin embargo de manera progresiva en alas más exaltadas, cuyas escisiones evolucionarían hacia un feroz anticlericalismo de componente radical y violento, aun presente en una parte del espectro político de nuestro país.

Sin embargo en esta breve síntesis, nos ocuparemos únicamente de reflejar el comportamiento y las actitudes tomadas por el episcopado durante la Guerra de la Independencia y las Cortes de Cádiz, muy incomprensidos, cuyo análisis ha estado siempre muy viciado de connotaciones *presentistas*¹⁹, y bastante ajeno a la lógica evolución de las mentalidades en el tiempo. Apreciación que dificulta verdaderamente un correcto entendimiento en las reacciones de aquellos prelados – hijos al fin y al cabo de su época y sus costumbres – ante los profundos desafíos y convulsiones a los que se vieron sometidos. Actitud que ejemplificaremos en la figura del arzobispo de Laodicea, personaje que tuve ocasión de biografar en mi tesina de doctorado²⁰ y que aun continuó profundizando en la tesis que vengo realizando desde entonces.

Durante la Guerra y tras finalizar ésta, al menos trece obispos residenciales, cuatro auxiliares, y dos abades con dignidad episcopal, serían acusados de colaborar con el invasor con mayor o menor entrega²¹. Entre los más colaboracionistas destacarían por ejemplo el obispo de Guadix, el agustino fray Marcos Caballero, quien ya en fecha tan temprana como el 12 de mayo de 1808, abogaba a través de una carta pastoral la

¹⁸ Los censos pagados por los campesinos arrendatarios de propiedades conventuales, habitualmente bastante exiguos y además transmisibles hereditariamente, no tenían prácticamente relación con la productividad del terreno trabajado. Tras la desamortización, el campesino se vio en cambio obligado a pagar a los nuevos propietarios, ricos burgueses normalmente, un arrendamiento revisable, y ahora sí, en función de la riqueza y productividad de la tierra. Hecho que llevó a multitud de campesinos hacia las ciudades en busca de un trabajo precario.

¹⁹ Vicio historiográfico que consiste en juzgar comportamientos del pasado en base a actitudes mentales y costumbres del presente. La labor del historiador no debe ser nunca el enjuiciar las acciones de los hombres del pasado con comportamientos del presente, sino relatar los hechos acaecidos de la manera más detallada, o comparar aquéllos con los hábitos colectivos consagrados en cada época.

²⁰ Francisco Manuel Gil Pineda: *Don Juan Acisclo de Vera y Delgado, arzobispo de Laodicea, presidente de la Suprema Junta Central. Iglesia y Poder en la España Contemporánea*. Tesina de doctorado inédita. Sevilla, 2011.

²¹ Vid. Maximiliano Barrio Gozalo: “Los eclesiásticos afrancesados durante la Guerra de la Independencia”, en *Las élites y la “revolución” de España (1808-1814). Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.

sumisión del pueblo al nuevo orden impuesto por los franceses, condenando los tumultos formados durante el 2 de Mayo madrileño; el de Córdoba, Pedro Antonio de la Trevilla; o los arzobispos de Granada, Manuel de Moscoso y Peralta; y de Zaragoza, Ramón José de Arce, el célebre último inquisidor. Junto a éstos, también mostrarían una colaboración mayor o menor los prelados de las diócesis de Burgos, Valencia, Palencia, Valladolid, Zamora, Salamanca, Ávila, Gerona, o León. Si bien es cierto que algunos como el de Gerona (Ramírez de Arellano), que había participado activamente durante el sitio a que fue sometida la ciudad, acabaron por colaborar con la intención de evitar males mayores, atemperando en lo posible el rigor de las nuevas autoridades ocupantes sobre la población.

También colaboraron algunos obispos auxiliares, como el de Arce en Zaragoza, el capuchino fray Miguel Suárez de Santander, quien fuera un celebrado predicador años antes, premiado por el rey José en 1810 con la sede de Huesca y muy poco después con la de Sevilla – de la que nunca llegó a tomar posesión –; el de la sede primada, Alfonso Aguado Jaraba, que quedó al cargo de aquélla tras la huida del cardenal Borbón, y sería promovido por el gobierno josefino para la sede de Calahorra en 1810; el abad de San Ildefonso-arzobispo titular de Palmira, Félix Amat, conocido por sus postulados jansenistas y antiguo confesor de Carlos IV²², nombrado para la sede de Osma por el gobierno “intruso” en 1810 aunque no llegó a tomar posesión; el obispo dimisionario de Puerto Rico; o el abad de Alcalá la Real²³.

En Sevilla, el auxiliar de la diócesis, don Manuel Cayetano Muñoz y Benavente, obispo con el título de Licopolis, también abandonó la ciudad junto con las principales autoridades civiles y eclesiásticas. Sin embargo, compadecido del desamparo espiritual en que quedaba la población decidió volverse a aquélla, convertida ahora en la ciudad más afrancesada²⁴ de España. Allí permanecerá como “obispo-gobernador” ya todo el tiempo que duró la ocupación francesa, que se extendió entre el 1 de febrero de 1810 y el 27 de agosto de 1812.

Del resto, al menos veintidós prelados se vieron obligados a abandonar sus diócesis ante el avance de las tropas francesas, y no verse así en la postura de jurar lealtad al nuevo rey, refugiándose principalmente en Andalucía (primero Sevilla y luego Cádiz o Ceuta), Mallorca, o Portugal. Otros en cambio elegirían andar errantes por puntos de sus diócesis libres de la ocupación enemiga, como los obispos de Astorga, Barbastro y Cuenca. Algunos como el arzobispo de Santiago, protagonizarían una fuga rocambolesca, saliendo de su diócesis disfrazado de patrón de barco.

De todos éstos prelados, adquirirían un especial protagonismo político en el bando “patriótico” personajes como el arzobispo de Laodicea, coadministrador de Sevilla que había sido primero vocal en la Junta de Sevilla y posteriormente presidente de la Junta Central entre noviembre de 1809 y enero de 1810; el obispo de Orense, Quevedo y

²² Este, le había confiado en 1808, tras el Motín de Aranjuez, que el motivo de su abdicación era el convencimiento por su parte de una mejor resistencia por parte de Fernando a los planes de Napoleón sobre España.

²³ Barrio Gozalo: “Los eclesiásticos afrancesados...”, op. cit., pág. 229

²⁴ Incluso su Cabildo catedralicio fue el que contó con más capitulares afrancesados, al menos veintiuno. Barrio, 242

Quintano, presidente de la Primera Regencia, protagonista del primer choque serio entre la Iglesia y el *reformismo* consolidado en Cádiz; el cardenal don Luis de Borbón²⁵, que lo fue también de la última, entre el 8 de marzo de 1813 y el 10 de mayo de 1814; o el nuncio Pietro Gravina, hermano del célebre marino muerto en Trafalgar, que si bien no pertenecía al episcopado español si aglutinó al grupo más reacio a lo que se venía haciendo en Cádiz.

Algunos obispos fueron también electos como diputados en las nuevas Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1812)²⁶, y posteriormente en las Ordinarias, como los de Pamplona, Mallorca, Calahorra-La Calzada, Plasencia, Sigüenza, Ibiza, y el prior de San Marcos de León. A continuación insertamos una muy breve reseña biográfica de los mismos:

José Casquete de Prado y Bootello, obispo titular de Cisamo y prior de San Marcos de León, fue representante por Extremadura en las constituyentes de Cádiz, ocupando la presidencia de turno de las mismas entre el 24 de noviembre y el 23 de diciembre de 1812.

El obispo de Mallorca, Bernardo Nadal y Crespí, se constituiría junto con Borbón en uno de los más entusiastas partidarios dentro del episcopado de la causa liberal, llegando a manifestar la víspera de la promulgación de la Constitución lo siguiente:

“Ya feneció nuestra esclavitud, compatriotas míos, habitantes en las cuatro partes del mundo. Ya hemos recobrado nuestra dignidad y nuestros derechos ¡Somos españoles! ¡Somos libres!”²⁷.

Francisco Mateo Aguiriano, obispo de Calahorra y La Calzada, fue desterrado por las autoridades josefinas de su diócesis, huyendo hacia Alicante. Como diputado se mostró contrario al nuevo concepto de soberanía nacional propuesto, pero officiaría el mismo 19 de marzo de 1812, día en que se promulgó el texto constitucional, el solemne *Te Deum* en acción de gracias que tuvo lugar en la iglesia del Carmen de Cádiz. Comellas nos dice de Aguiriano, que pronunció probablemente los discursos más “completos y equilibrados que se pronunciaron en las Constituyentes”²⁸. Fallecería el 9 de septiembre de 1813 en El Puerto de Santa María.

Blas Jacobo Beltrán, destacado diputado realista, era obispo de Ibiza, si bien mantuvo una participación en los debates bastante discreta, postura prudente mantenida por buena parte de sus colegas en el episcopado, y que se contrapone con las ardientes

²⁵ Este prelado tiene una magnífica biografía obra de Carlos Rodríguez López-Brea: *Don Luis de Borbón, el cardenal de los liberales (1777-1823)*. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002.

²⁶ Vid. Fray Isidoro de Villapadierna: “El episcopado español y las Cortes de Cádiz”, en *Hispania Sacra*, nº 8. Barcelona, Instituto P. Enrique Flórez, 1955.

²⁷ José María García León: *En torno a las Cortes de Cádiz: anécdotas, curiosidades, hechos y gentes de aquella magna asamblea*. Madrid, Quorum Ediciones, 2007. Pág. 320.

²⁸ José Luis Comellas: “Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 126, año 1962, pág. 98

posiciones mantenidas por clérigos de menor rango completamente identificados con la labor reformista de las Cortes (Muñoz Torrero, Villanueva, o Espiga).

Lorenzo Igual de Soria, obispo de Plasencia, y anteriormente de Pamplona hasta 1803, fue presidente de la Junta de Plasencia tras los sucesos del 2 de Mayo, ocupando un escaño por Toledo en las Cortes desde el 22 de agosto de 1813, una vez ya aprobada la Constitución.

Pedro Inocencio Bejarano, obispo de Sigüenza y antes efímero obispo de Buenos Aires, también fue puesto como muchos otros prelados al frente de la correspondiente Junta Provincial creada en cada territorio. Designado diputado en las Constituyentes de 1810, desempeñó la presidencia de la recién creada Junta de Censuras, y fue uno de los más firmes partidarios del mantenimiento de la Inquisición. El 2 de julio de 1813²⁹ elevó un escrito al Presidente de la Regencia, es decir al cardenal Borbón, en el que le alentaba a poner remedio a las injerencias que la Iglesia venía sufriendo por parte del Poder Legislativo. De verbo piadoso pero a la vez enérgico, predicó todos los domingos en diferentes conventos gaditanos³⁰.

Por último, el obispo de Pamplona Veremundo Arias Tejeiro, desterrado de su diócesis por los franceses al no presentarse a la célebre Asamblea de Bayona, anduvo también errante por diferentes puntos antes de recalar en Mallorca, donde se encontraban refugiados otros obispos, principalmente de la zona catalano-levantina. Electo por el Reino de Navarra para las primeras Cortes Ordinarias, convocadas para el 1 de octubre de 1813, no llegó a acudir a ellas, sumándose a la pastoral crítica que contra la política religiosa gaditana publicaron los obispos refugiados en la mencionada isla balear.

La cara más negra de la persecución a que los franceses sometieron a los obispos “rebeldes”, la constituyó sin duda el martirio del obispo de Coria don Juan Álvarez de Castro, ejecutado el 29 de agosto de 1809 en la localidad extremeña de Los Hoyos, donde se hallaba postrado a causa de su longeva edad, tenía 85 años. Muy activo en favor de la causa patriótica, publicó dos pastorales animando a la resistencia, por las que los franceses parece que juraron matarlo. En la primera, de fecha 30 de junio de 1808, el prelado aconsejaba la unión de todos los españoles frente a Napoleón, que pretendía dividirlos. En la segunda, de 20 de septiembre del mismo año, tras ensalzar la labor del Ejército español, llegó a comparar a Napoleón con Lucifer, animando nuevamente a todos a luchar contra el invasor, y poniendo a disposición de la causa todos los recursos de la Mitra que fuesen necesarios³¹.

En cuanto a los prelados que consiguieron escapar de sus diócesis ante la inminente llegada de las tropas francesas, pronto serían revocados de sus puestos, disponiéndose la incautación de sus bienes o como hemos visto en el caso del obispo de Coria su

²⁹ Fray Toribio de Mingüella, obispo de Sigüenza: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*. Sigüenza, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1913. Vol. 3, pág. 202.

³⁰ *Ibidem*, 203.

³¹ Fernando Jiménez de Gregorio: “Martirio y asesinato por los franceses del obispo de Coria Dr. Álvarez de Castro”. Revista *Toletum*, núm. 33, año 1995.

persecución y castigo. Así por ejemplo en el caso sevillano, el nuevo monarca, una vez llegado a Sevilla tras su flamante conquista “sin disparar un solo tiro”, decretó de inmediato la destitución de sus puestos de los eclesiásticos huidos a Cádiz, entre los que se encontraban el propio cardenal Borbón, el arzobispo de Laodicea, el deán Miranda, y numerosas dignidades y canónigos del cabildo catedralicio, sustituidos pronto por otros más complacientes con el nuevo régimen. Junto a esto, un Real Decreto de José I dado en el Real Alcázar a 1 de mayo de 1810³², disponía asimismo la incautación de los bienes patrimoniales de aquéllos, que serían vendidos a beneficio del Estado, y sus rentas pasarían mientras durase la vacante a disposición de la Dirección de Bienes Nacionales.

El ya referido obispo de Orense, don Pedro de Quevedo y Quintano³³, tendrá un protagonismo dramático. Inquisidor general tras la defección de Arce, sería elegido presidente de la Primera Regencia tras la disolución de la Junta Central a finales de enero de 1810, cargo que renunció tras el comienzo de los debates en la Isla de León por su discrepancia con el nuevo concepto de soberanía nacional aprobado por las Cortes. Al igual que el Arzobispo de Laodicea, Quintano se había negado a acudir a Bayona en 1808 a rendir pleitesía al Emperador³⁴. De su integridad moral y patriotismo nos dan una idea sus palabras sobre aquella pantomima jurídica, quizás la primera y más sonora bofetada a las pretensiones del Emperador por parte de un obispo:

“Que confusión, qué caos y que manantial de desdichas para España. No puede evitarlas una asamblea convocada fuera del reino y por sujetos que componiéndola, ni pueden tener libertad, ni aún teniéndola, creerse que la tuvieron (...) no puede estar la salud de España en esclavizarla [continuaba en su misiva el obispo interpelando al propio emperador], no se empeñe en curarla encadenada, porque no está loca ni furiosa. Establézcase primero una autoridad legítima, y trátese después de curarla”³⁵.

Forzado finalmente a prestar juramento a la nueva Constitución, algunos radicales como Villanueva propusieron incluso la imposición de las más severas penas sobre el

³² *Prontuario de las leyes y decretos del Rey nuestro Señor Don José Napoleon I*: “Decreto por el que se priva de sus Prebendas y Dignidades al Arzobispo y otros prebendados de la Catedral y Colegiata de Sevilla”, págs. 142-143. Publicaba lo expuesto en otro decreto de fecha 1 de mayo de 1809.

³³ Personaje de proverbial humildad, estaba tan identificado con su diócesis que había rechazado en diferentes ocasiones alcanzar los mayores ascensos en la carrera episcopal. Así por ejemplo rehusó de manos de Carlos III su promoción a la dignidad de arzobispo de Sevilla, que a la muerte del cardenal Delgado y Venegas en 1781 se le ofreció. Tras la Restauración rechazó nuevamente importantes cargos, siendo nombrado cardenal sin su conocimiento.

³⁴ La Asamblea de Bayona fue una reunión de notables convocada por Napoleón y su hermano José, al objeto de consultarles sobre el alcance que debía darse a la reforma política y administrativa de la monarquía, aunque con mero carácter consultivo. Abrió sus sesiones el 15 de junio de 1808, finalizándolas el 7 de julio. Entre los eclesiásticos estaban llamados: los arzobispos de Burgos y de Laodicea, como coadministrador de Sevilla; los obispos de Gerona, Orense, Palencia, Pamplona, Urgel y Zamora; y los principales superiores de las órdenes regulares instaladas en España. José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. París, 1851. Vol. I. Págs. 44-45.

³⁵ *Respuesta dada por el Illmo. Sr. Obispo de Orense á la Junta de Gobierno, con motivo de haber sido nombrado diputado para la Junta de Bayona*. Orense, 29 de mayo de 1808. Insertada en la *Gaceta de Madrid* con fecha 14 de junio de ese año.

anciano obispo, que sería finalmente expulsado de España el 17 de agosto de 1812, calificado por el Legislativo como “indigno del nombre de español”³⁶.

Romualdo Mon y Velarde, arzobispo de Tarragona, se erigiría durante la guerra en cabeza del grupo de obispos refugiados en la isla de Mallorca, excepcionalmente crítico con la política que en materia eclesiástica desplegaban las Cortes. Desde allí promulgarían la célebre *Instrucción Pastoral*³⁷ de 12 de diciembre de 1812, que serviría de altavoz a los agravios que en su opinión el Poder Legislativo propiciaba sobre los derechos de la Iglesia en varias de sus disposiciones. Entre las que sobresalían por ejemplo los abusos de la libertad de imprenta y de prensa; la retención (Decreto de 19 de junio de 1812) de los bienes del clero regular de las zonas recuperadas, fruto del proceso desamortizador iniciado por la administración josefina; o las injerencias y ataques a la independencia de sus instituciones, como resultaba del proyecto de supresión de la Inquisición, para el cual afirmaban era imprescindible la obtención de la necesaria bula papal. Los epígrafes de la pastoral son suficientemente explícitos para dar una idea del malestar situado en buena parte del clero: “La Iglesia ultrajada en sus ministros”, “La Iglesia combatida en su disciplina y su gobierno”, “La Iglesia atropellada en su inmunidad”, y “La Iglesia atacada en su doctrina”. Una vez finalizada la Guerra, Mon sería compensado por Fernando VII con la sede hispalense (1816).

Rafael de Múzquiz, arzobispo de Santiago, que había sido confesor de la reina María Luisa y predicador del Rey como abad de San Ildefonso, por su oposición a Godoy estuvo junto a los cardenales Lorenzana y Despuig desterrado en Roma. Presidente de la Junta de Galicia al comienzo de la Guerra, llegó a aportar de su peculio personal 300.000 reales para las necesidades de la resistencia, exiliándose con la llegada de los franceses a Galicia entre enero y diciembre de 1809. Si bien prestó juramento de lealtad a las Cortes (octubre de 1810), como hicieron la mayor parte de los prelados, mantuvo una posición contraria a las reformas que desde allí se pretendían. Partidario de unas Cortes estamentales, protestó contra la abolición de los señoríos – el mismo como titular de la mitra compostelana lo detentaba sobre aquella capital – y la supresión de la Inquisición.

³⁶ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Tomo V, Madrid, Imprenta de J.A. García, 1870. Sesión de 15 de agosto de 1812, pág. 3.559.

³⁷ *Instrucción pastoral de los ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis*. Reimpresa en Mallorca en la imprenta de Felipe Guasp. Año 1814.



Tres ejemplos de la división ideológica sufrida por el episcopado durante la Guerra de la Independencia: Ramón José de Arce, arzobispo de Zaragoza e inquisidor general en 1808, prototipo del sincero afrancesado, siguió al cortejo del rey José, muriendo exiliado en Francia. En el centro el cardenal Borbón, que atraído por la causa liberal llegó a presidir la última Regencia entre 1813 y 1814. Y Pietro Gravina (a la derecha), cabeza de los sectores más reacios a la política religiosa desplegada por las Cortes.

El arzobispo de Laodicea, don Juan Acisclo de Vera y Delgado, coadministrador de la sede hispalense, podría ejemplificar perfectamente el comportamiento complejo con que actuó el episcopado ante aquella sucesión incontenible de acontecimientos. De carácter profundamente piadoso y humilde, rechazó vehementemente todo protagonismo, como demostraría en el visible descontento que le produjo verse elevado al puesto de vocal de la Junta de Sevilla, y posteriormente a la presidencia de la Junta Central (noviembre de 1809), que lo ponía a la cabeza del Estado. Hombre de grandes talentos a decir de sus contemporáneos, desplegó siempre una “suave prudencia”³⁸ en los asuntos que le tocaron tratar. Esto, unido a su condición de jurista, le llevaron siempre a respetar las decisiones de la legalidad constituida, a pesar de su talante eminentemente conservador y actitud moralizante, que a continuación veremos. Nacido en 1761 en la localidad sevillana de Villanueva del Ariscal, era sobrino del cardenal Delgado y Venegas, que había sido arzobispo de Sevilla entre 1776 y 1781. Miembro de una verdadera “dinastía clerical” – era hermano, sobrino y primo de importantes eclesiásticos en las diócesis de Sevilla y Cádiz –, todo parecía indicar que el joven Juan Acisclo debía seguir los pasos de su ilustre tío. Hasta el cielo parecía determinarle, pues criado a las faldas de fray Diego José de Cádiz, éste le había profetizado siendo aquél muy pequeño no sólo su futura condición sacerdotal, sino la episcopal. Testimonio recogido por fray Luis Antonio de Sevilla, quien poco después de la muerte del beato, nos relata como el celebrado predicador “le acariciaba con mucho agrado, le besaba las manos, y decía: *dignas son*

³⁸ Calificativo con que Nicasio Tomás, secretario de cámara del cardenal Borbón, elogiaba el proceder con que afrontaba los diferentes asuntos, especialmente algunos muy espinosos relativos a la imposición de disciplina eclesiástica. Archivo diocesano de Toledo. Pontificados “Borbón”, Caja s/n.

*de esta reverencia las manos que en algún tiempo serán consagradas*³⁹. Algunos años más tarde, ante alguna duda de Vera por dar el paso definitivo de acceder al presbiterado, fray Diego le referiría también la siguiente admonición: “Señor Don Juan, el que está destinado del cielo para ordenar a otros, precisamente debe ordenarse de sacerdote”⁴⁰.

Doctor en ambos derechos, su currículum antes de acceder a la dignidad episcopal era verdaderamente impresionante⁴¹. Nombrado coadministrador de la archidiócesis hispalense por el cardenal Borbón cuando éste fue designado por sus Reales Primos para la Primada de Toledo – reteniendo la de Sevilla –, recibió el orden episcopal del propio Borbón en el convento de las Salesas Reales de Madrid en 1801. Gobernaría la diócesis entre el cariño popular en dos etapas: desde 1801 hasta 1808, y desde 1812 a 1815, ya una vez liberada la ciudad.

Vocal de la Junta de Sevilla tras la denominada “Revolución Santa” de mayo de 1808, fue uno de los encargados por aquélla – debido a su buena consideración ante el pueblo – de llamar a la calma a una ciudad muy soliviantada por los sucesos del 2 de Mayo y de Bayona, acaecidos con pocos días de diferencia⁴². Representante de la *Suprema* sevillana junto con el conde de Tilly ante la nueva Junta Central formada en Aranjuez (septiembre de 1808), fue su último presidente desde el 1 de noviembre de 1809 al 31 de enero de 1810. Durante este mandato, que debía durar seis meses, y a pesar de lo que se ha insinuado últimamente en alguna publicación, intentó por todos los medios posibles evitar la convocatoria a Cortes – siguiendo la postura de atender únicamente a la guerra llevada a cabo por su predecesor Floridablanca –, primero desde la presidencia de la Comisión que se creó al efecto⁴³, y posteriormente en la de la Junta Central. A la cabeza del Estado en los peores momentos para la resistencia española – sobre todo tras la desastrosa derrota de Ocaña –, el Arzobispo llamó sin embargo a la población a no desesperar, manteniendo firme su fe en Dios y en el gobierno legítimo. Así en su manifiesto a la nación, magnífico ejemplo de oratoria sagrada, exhortaba a no caer en el desaliento a pesar de los reveses, pues como sentenciaba en el documento, es “Dios quien gana las batallas, ¡no los soldados!”⁴⁴.

Una vez decidida la celebración de las Cortes, sería el Arzobispo quien sancionaría el célebre decreto de 29 de enero de 1810, que confirmaba la celebración de las mismas, obligando a la nueva Regencia a mantener la convocatoria. Si bien parece que Laodicea influiría decisivamente en la modificación del modelo elegido inicialmente: el unicameral,

³⁹ Fray Luis Antonio Sevilla: *Verdadero retrato de un misionero perfecto: animado en la vida del V. P. Fray Diego de Cádiz*. Málaga, 1806. Sevilla, Imprenta de D.A. Izquierdo, 1862. Págs. 546-547.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ Archivo Diocesano de Cádiz. Serie “Papeles del obispo Vera y Delgado”, s/n: *Relación de los títulos, méritos, grados y ejercicios literarios*.

⁴² Gil Pineda, op. cit., pág. 58

⁴³ José María Queipo de Llano, conde de Toreno: *Historia del levantamiento, guerra, y revolución de España*. París, 1851. Vol. II, pág. 75.

⁴⁴ *Exhortación del Serenísimo Señor Arzobispo de Laodicea a sus amados españoles, sobre el modo de santificar la presente guerra, y de asegurar el triunfo que se apetece*. Sevilla, 20 de diciembre de 1809.

por otro “bicameral” que impidiese en lo posible al nuevo Legislativo la tentación de erigirse en “asamblea constituyente”⁴⁵. Durante el traslado de la Junta Central de Sevilla a la Isla de León estuvo a punto de perecer, víctima de algunos campesinos jerezanos soliviantados por los enemigos de la Junta ahora libres, según testimonio recogido entre otros por Jovellanos⁴⁶. Su papel en el traspaso de poderes a la nueva Regencia fue decisivo⁴⁷, cortando de raíz las resistencias de algunos vocales remisos a aceptar la precipitada disolución que se ofrecía, motivada por el creciente desprestigio de aquélla tras su precipitada huida de la capital andaluza y otras medidas desafortunadas.

Escrupuloso legalista, acataría disciplinadamente por encima de su ideología, basada en la tradicional unión entre trono y altar, las diferentes disposiciones de la Regencia liberal y las Cortes. Premiado por la Junta Central el 26 de enero de 1809 con la sede de Cádiz, vacante desde la muerte del obispo Utrera, no pudo tomar posesión de la misma debido al estado de incomunicación en que se encontraba el Pontífice, preso de los franceses. El nuevo Ejecutivo le concedería una plaza como consejero de Estado a su salida de la Isla de León, permaneciendo desde ese momento (febrero de 1810), y hasta noviembre de 1812 en la plaza de Ceuta, libre de ocupación. Allí coincidirá con otros ilustres refugiados, como Saavedra, Rivero, importantes aristócratas como el duque de Medinaceli, o miembros de algunas instituciones fenecidas durante esos años, como los del tribunal de la Inquisición sevillana⁴⁸.

Nuevamente coadministrador de la archidiócesis hispalense entre noviembre de 1812 y el 15 de marzo de 1815, en que por fin pudo entrar en posesión de la mitra gaditana, en este periodo se dedicó principalmente a la dura tarea de la reconstrucción de la Iglesia sevillana, desolada por la voraz rapiña francesa que la despojó de buena parte de sus tesoros artísticos y monumentales.

En el farragoso conflicto que enfrentó al clero a causa de las “intrusiones” del Legislativo en materia religiosa, se mantuvo neutral, obedeciendo como buen tomista que era las decisiones del poder legalmente constituido, temeroso como buen clérigo del caos y el desorden. Aunque probablemente también por las posibles represalias por parte de aquél, que castigaba implacable cualquier discordancia con su política, como vimos en el caso del obispo de Orense. Y que volvería a repetir de nuevo con el nuncio Gravina, expulsado del reino el 7 de julio de 1813 tras una verdadera guerra “sorda” con la Regencia y las Cortes a santo de las conocidas como “reservas pontificias”, y finalmente a causa de la polémica supresión de la Inquisición⁴⁹, que fue el asunto que más ruido y división produjo.

⁴⁵ Tesis mantenida por ejemplo por el historiador francés Albert Derozier: *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid, Turner, 1978. Ver Gil Pineda, op. cit., págs. 84-87.

⁴⁶ Melchor Gaspar de Jovellanos: *Don Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas: memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la junta central, y se dá razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad: con notas y apéndices*. La coruña, en la Oficina de don Francisco Cándido Pérez Prieto, 1811.

⁴⁷ Gil Pineda, op. cit., 102.

⁴⁸ *Ibidem*, 113-114.

⁴⁹ Para más detalles ver Fray Isidoro de Villapadierna: “El conflicto entre el cardenal primado y el nuncio monseñor Gravina (1809-1814)”. Revista *Anthologica Annu*, nº 5. Roma, Instituto Español de Historia Eclesiástica; también: Carlos Rodríguez López-Brea: *Don Luis de Borbón...*, op. cit.

En el primero, el de las “reservas pontificias”, relativas a las confirmaciones de los obispos electos, beneficios dependientes de Roma, dispensas matrimoniales, o expedición de documentos pontificios, el nuncio pretendía atribuírselas en detrimento de los “derechos nativos” que los obispos alegaban debido a la incomunicación del Papa. Aspiración “episcopalista” aglutinada en el entorno del cardenal Borbón, pero no sólo del denominado jansenista, pues fue apoyado por otros prelados disconformes con otras medidas decretadas por las Cortes como veremos. Tras muchas dudas y consultas, la victoria pareció decantarse del lado episcopal, pero finalmente la nueva Regencia decidió adoptar la salomónica decisión de permitir a ambos, obispos y nuncio poder dispensar las mencionadas facultades⁵⁰.

El propio nuncio alinearía a los obispos en dos posturas: *renitenti* (en su contra), y *aderenti* (a su favor). Clasificación⁵¹ recogida también en su correspondencia por el secretario de cámara del cardenal Borbón de la siguiente manera: *renitenti* eran como es lógico el propio Borbón y el arzobispo de Laodicea, su coadministrador en Sevilla – aunque no lo nombra en su lista –, el arzobispo de Granada y los obispos de Teruel, Guadix, Málaga (antes de su fallecimiento), Córdoba, Cartagena, Jaén y Coria; junto a éstos los cabildos en sede vacante de Málaga y Cádiz más tres eclesiásticos de manera particular; *aderenti* (a su favor): los arzobispos de Valencia y Tarragona, y los obispos de Lérida, Almería, Badajoz, y Albarracín, junto con el cabildo sevillano, que ya desde entonces comenzaba a mostrar un permanente desacuerdo con las posturas adoptadas por su propio prelado, acentuado hasta el extremo con motivo de la supresión de la Inquisición.

En el segundo asunto, precisamente el de la supresión del Santo Tribunal, decretada por las Cortes el 22 de febrero de 1813, la división afectaría no sólo al clero y al elemento político, sino a toda una incipiente opinión pública manifestada a través de periódicos, hojas, libros, folletos, tertulias o sermones lanzados de manera ardiente en favor de una u otra opción. Polémica enconada aun más tras la orden que disponía su lectura pública en todos los templos de la monarquía, un acto considerado por buena parte de los sectores favorables al mantenimiento del Santo Oficio, como una humillación innecesaria por parte del Legislativo.

Tal fue la controversia ocasionada, que cabildos catedralicios como el de la propia Cádiz manifestaron claramente su negativa a cumplir lo que consideraban una arbitraria decisión, animando a otros como los de Sevilla, Málaga, Jaén y Córdoba, a no hacerlo igualmente. A la par que recababa la opinión del nuncio y los obispos residentes en aquella capital, que eran los de Calahorra, Plasencia, Sigüenza, Albarracín, y el obispo-prior de San Marcos de León, sobre cómo impedirlo, acordando elevar una representación a las Cortes como protesta⁵².

En Sevilla ocurriría igual. El divorcio entre el clero, particularmente el Capitular, y su propio arzobispo, hicieron necesarias incluso la publicación de una pastoral⁵³

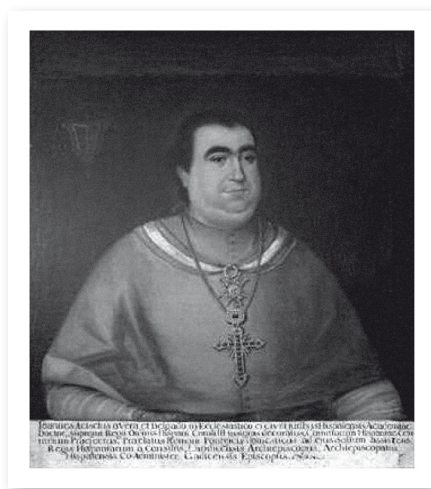
⁵⁰ Gil Pineda, op. cit., 81.

⁵¹ En las citadas obras de Villapadierna, 283, y López Brea, 175.

⁵² Villapadierna: “El conflicto entre el cardenal primado y el nuncio...”, pág. 283.

⁵³ *Exhortación pastoral del Cardenal Borbón, arzobispo de Toledo y administrador de Sevilla a todos los fieles de los dos arzobispados*. Cádiz, Imprenta Tormentaria, 3 de enero de 1813.

llamándoles a la obediencia, que no dio el menor resultado. Solamente lo haría la advertencia formal por parte del Coadministrador, consistente en la imposición de severas medidas disciplinarias a los más refractarios. Episodio que refiere el canónigo sevillano Morales Gallego, confidente del cardenal en el cabildo sevillano, en carta a Nicasio Tomás, secretario de Su Eminencia, que decía al respecto: “Hubo algunos curas resueltos a no cumplir las órdenes, y aun llegó el caso de citar junta general para tratar el punto, mas lo entendió oportunamente el Coadministrador y llamando a los dos que encendían el fuego, les mandó desistir y obedecer, amenazándoles en caso de obstinación”. Es decir, con hacer intervenir al Alguacil Mayor de la Dignidad Arzobispal y encarcelarlos⁵⁴.



Don Juan Acisclo de Vera y Delgado, arzobispo de Laodicea y coadministrador de Sevilla por el cardenal Borbón entre 1801 y 1815. Puesto a la cabeza de la Junta Central por parte del sector más conservador de la resistencia patriótica, tuvo una enorme influencia en la política eclesiástica, y en el proyecto de impedir unas Cortes “inoportunas” que muchas voces pedían tuviera carácter constituyente. Retrato de José de Arango (ca. 1820), propiedad de la Universidad de Sevilla.

La vuelta de Fernando VII y del Absolutismo, trajo consigo la revocación de la Constitución y de toda la obra gaditana, algo que fue visto con buenos ojos por lo general por la mayor parte del episcopado, viéndose únicamente condenados al exilio los obispos más comprometidos con el invasor, o con las ideas liberales. Entre los más significados están los casos del arzobispo de Zaragoza, Arce, y su auxiliar Suárez de Santander, o del propio cardenal Borbón, forzado como castigo a su declarada posición constitucional a elegir entre las dos diócesis que detentaba: Toledo y Sevilla, quedando desterrado momentáneamente de la corte. Otros como el obispo auxiliar de Sevilla, Muñoz Benavente, encontrarían un discreto retiro como abad de la colegiata de Alcalá la Real.

⁵⁴ Gil Pineda, op. cit. Cartas de Vera y Delgado al cardenal Borbón y de Morales a Tomás, págs. 120-123.

Sin embargo, este apoyo a la vuelta a postulados tradicionales, no debe confundirse con la habitual imagen “oscurantista” difundida en el imaginario “progresista” de los siglos XIX y XX por mor de la historiografía liberal. El comportamiento de estos obispos merece un estudio lo más amplio y desapasionado posible, libre de prejuicios precisamente por el complejísimo proceso de cambio ideológico y reformas institucionales que tuvieron lugar en tan brevísimo espacio de tiempo. Varones piadosos en su mayor parte, de intachable rectitud personal y moral, muy amados por sus fieles – hecho nada despreciable – por las abundantes obras de caridad y beneficencia pública con que se prodigaban, sin duda se vieron desbordados por unas reformas excesivamente innovadoras y radicales – sobre todo en lo tocante a la política religiosa de las Cortes – que los sectores más liberales o no supieron, o no quisieron atemperar.

Como reconocen los profesores Comellas, Higuera del Pino⁵⁵, La Parra y otros, la Iglesia no sólo aceptó las reformas o la Constitución – aunque exigiera la inclusión de la confesionalidad católica del Estado –, sino que era una firme partidaria de las mismas. El clero en las Cortes no tuvo una posición monolítica, y diputados conservadores votaron por ejemplo contra el principio de soberanía nacional, pero a favor de medidas benéficas como la supresión de los señoríos. Las divergencias con los poderes públicos, especialmente con el Legislativo, comenzarían pues, cuando comenzaron a comprobar que esa nueva legalidad apoyada en una minoritaria élite ilustrada, pretendía intervenir y controlar la independencia de sus instituciones, limitando de manera drástica su influencia en la vida pública, o incluso sus facultades en materia religiosa. Medidas como la reforma del clero regular – que era una extinción encubierta –, o la supresión de la Inquisición y los consiguientes abusos propiciados por la nueva libertad de imprenta, desencadenaron el inicio de las protestas y las acusaciones de irreligiosidad contra los liberales. Inicio de una dialéctica que esparcida por todos los ámbitos de la sociedad, desde las tabernas a las sacristías, o las redacciones de los periódicos y folletos, marcaría el devenir ideológico nacional durante buena parte de las dos centurias siguientes, y que como hemos referido sigue aun presente en buena manera.

⁵⁵ Leandro Higuera del Pino: “La Iglesia y las Cortes de Cádiz”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 24 (2002), págs. 61-80.

Apéndice

Los obispos españoles en los años de la Guerra de la Independencia
(1808-1814)⁵⁶:

La Iglesia Primada de Toledo la detentaba el cardenal don Luis de Borbón y Vallabriga desde 1801, reteniendo la administración de la sede hispalense hasta 1814.

Albarraçín, Joaquín González Terán, 1808-1815.

Almería, Francisco Javier Mier Campillo, 1802-1815.

Astorga, Manuel Vicente Martínez Jiménez, 1806-1816.

Ávila, Manuel Gómez Salazar, 1802-1815.

Badajoz, Mateo Delgado Moreno, 1802-1841.

Barbastro, Agustín Íñigo Abad Lasierra, 1790-octubre de 1813, sustituido en 1814.

Barcelona, Pablo Sitjar Ruata, marzo de 1808-1831.

Burgos, Manuel Cid Monroy, 1802-1822.

Cádiz, Francisco Javier Utrera 1801-diciembre de 1808, sustituido en marzo de 1815 por Vera y Delgado.

Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano Gómez, 1790-septiembre de 1813, sustituido en 1814.

Canarias, Manuel Verdugo Albiturría, 1796-1818.

Cartagena, José Jiménez 1806-1820.

Ceuta, Domingo de Benaocaz, 1785-diciembre de 1811, sustituido en 1814. El Cabildo septense llegó a ofrecerle la mitra a Vera y Delgado, aunque éste rehusó el ofrecimiento.

Ciudad Rodrigo, Benito Uría Valdés, 1785-julio de 1810, sustituido en 1814.

Córdoba, Pedro Antonio Trevilla 1805-1832.

Coria, Juan Álvarez Castro, 1790-29 de agosto de 1809, asesinado por los franceses en Hoyos, sustituido en 1815.

Cuenca, Ramón Falcón Salcedo 1803-1826

Gerona, Juan Agapito Ramírez de Arellano, 1798-diciembre de 1810, sustituido en 1815.

Granada, Juan Manuel Moscoso y Peralta, 1789-julio de 1811, sustituido en 1814.

Guadix, Marcos Cabello López, 1804-1819.

Huesca, Joaquín Sánchez Cutanda, 1797-febrero de 1809, sustituido en 1815.

⁵⁶ Fuente: R. Ritzler y P. Sefrin: *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*. Roma, Patavi, 1958.

- Ibiza, Blas Jacobo Beltrán, 1805-1815.
- Jaca, Lorenzo Agüero Ribera, 1803-1814.
- Jaén, Diego Melo de Portugal 1795-1816.
- Lérida, Jerónimo María Torres, 1783-1816.
- Lugo, Felipe Peláez Caunedo, 1786-julio de 1811, sustituido en 1814.
- Málaga, José Vicente Lamadrid, 1800-marzo de 1809, sustituido en 1814 por Cañedo.
- Mallorca, Bernardo Nadal Crespi, 1794-1818.
- Menorca. Pedro Antonio Juano, 1802-enero de 1814.
- Mondoñedo, Andrés Aguiar Caamaño, 1797-1815.
- Orense, Pedro Benito de Quevedo y Quintano, 1776-1818.
- Orihuela, Francisco Antonio Cebrián Valdá, 1797-1815.
- Osma, José Antonio Garnica 1801-1810, sustituido en 1814.
- Palencia, Francisco Javier Almonacid, 1803-1821.
- Pamplona, Veremundo Anselmo Arias Teixeira, 1804-1814.
- Plasencia, Lorenzo Igual Soria, 1803-1814.
- Salamanca, Gerardo José Vázquez Parga, 1807-1821.
- Santander, Ramón Tomás Menéndez Luarca, 1784-1819.
- Santiago, Rafael Múzquiz Aldunate, 1801-1821.
- Segorbe, Lorenzo Gómez Haedo, 1783-noviembre de 1809, sustituido en 1814.
- Segovia, José Sáenz de Santamaría 1797-1813 sustituido en 1814.
- Sevilla, era coadministrador el arzobispo de Laodicea don Juan Acisclo de Vera y Delgado (1801-1808, 1812-1815), electo para la sede gaditana por la Junta Central en 1809.
- Sigüenza, Pedro Inocencio Bejarano 1801-1818.
- Solsona, Pedro Nolasco Mora Mora, 1794-marzo de 1811, sustituido en 1814.
- Tarazona, Francisco Porró Reinado, 1803-enero de 1814.
- Tarragona, Romualdo Antonio Mon y Velarde, 1803-1816.
- Teruel, Blas Joaquín Álvarez Palma, 1802-1814.
- Tortosa, Antonio José Salinas Moreno, 1790-1814.
- Tudela, Simón Casaviella López, 1797-1816.
- Tuy, Juan García Benito, 1797-1822.
- Urgel, Francisco Antonio Ladueña Cisneros, 1797-1816.

Valencia, Joaquín Company Soler, 1800-febrero de 1813, sustituido en 1814.

Valladolid, Vicente José Soto Valcárcel 1803-1818.

Vich, Francisco Veyán Mola, 1783-1815.

Zamora, Joaquín Carrillo Mayoral, 1804-febrero de 1810, sustituido 1814.

Zaragoza, Ramón José de Arce, 1801-1816, patriarca Indias en 1806.

Tras la defección de este último, la dignidad puramente honorífica de patriarca de las Indias, que traía anexa los cargos de pro-capellán mayor y limosnero mayor de S.M., así como el vicariato general de los Reales Ejércitos, se concedió por parte de la Junta Central a don Pedro de Silva, y fallecido éste en 1810 a monseñor Chaves de la Rosa, obispo emérito de Arequipa, nombramiento no confirmado posteriormente a la vuelta del rey⁵⁷.

⁵⁷ Gil Pineda, op. cit., 112.